



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
AVELLANEDA

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS / **MÓDULO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS**

Coordinador: **Mg. Santiago Fraschina**

INFOGRAFÍA

JUBILACIONES Y PENSIONES

Con el nuevo bono, los aumentos otorgados desde 2019 a jubilados de la mínima superarán en más de \$11.000 a la inflación acumulada.



www.undav.edu.ar

JULIO 2021



Autoridades
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE AVELLANEDA

RECTOR
Ing. Jorge Calzoni

SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA E
INSTITUCIONAL
A cargo de la Coordinación del
Observatorio de Políticas Públicas
Dra. Patricia Domench

COORDINADOR
Módulo Política Económica
Mg. Santiago Fraschina

SÍNTESIS DEL INFORME

- En agosto de 2021 se pagará un Bono a jubilados/as y pensionados/as que reciben entre uno y dos haberes mínimos. En total la medida alcanzará a más de 6 millones de personas.
- Este nuevo bono será el sexto desde diciembre 2019 y el tercero otorgado en el año 2021. Se entregaron \$5.000 en diciembre 2019, \$5.000 en enero 2020, \$3.000 en abril 2020, \$1.500 en abril 2021 y \$1.500 en mayo 2021.
- Las jubilaciones y pensiones mínimas pasaran de percibir \$19.035 en diciembre 2020, a tener un haber de \$23.065 en junio 2021 y recibir un ingreso de \$28.065 en agosto 2021, un 47,4% más que en diciembre. Los y las jubilados/as y pensionados/as que reciben hasta dos haberes mínimos pasaron de un haber de \$38.071 en diciembre 2020, a \$46.130 en junio 2021 y a \$51.130 en agosto 2021, un %34,3 más que en diciembre.
- En total el Estado Nacional realizará un esfuerzo de \$30.000 millones para otorgar este nuevo Bono Extraordinario en el mes de agosto 2021.
- En agosto el 83% de los y las jubilados/as y pensionados/as recibirán el Bono. Será el de mayor alcance desde la asunción del Gobierno en diciembre de 2019. Los anteriores fueron: 4,6 millones (64%) en diciembre 2019 y enero 2020, 4,5 millones en abril 2020 (63%) y 5 millones (70%) en abril y mayo 2021.
- Esta medida se complementa con los aumentos otorgados por la Fórmula de Movilidad aplicada desde este año y sancionada a fines de 2021.
- La Fórmula de Movilidad estableció aumentos del 8,07% en marzo y 12,12% en junio, aumentando un 21,2% en el semestre, por encima de la fórmula suspendida. En comparación, la fórmula suspendida en 2019 hubiese definido aumentos del 7,2% y del 10,6% en marzo y junio, un aumento semestral del 18,3%.
- Considerando los bonos, las jubilaciones y pensiones mínimas recibieron \$10.175 más en 2021 que si sus haberes se hubiesen actualizado por la fórmula macrista. Esto surge de acumular los ingresos mensuales de los 8 meses del año corriente.
- A su vez, en comparación con la inflación, desde diciembre 2019, considerando los bonos, las jubilaciones y pensiones mínimas recibieron \$11.201 más que si sus haberes se hubiesen actualizado en el período por inflación.
- Los bonos funcionan como “puente” entre los aumentos

trimestrales establecidos por Ley. Se espera que punta a punta, a final del año las jubilaciones superen en más de un punto porcentual a la inflación gracias a los aumentos por Fórmula. Los bonos, por su parte, funcionan como mejoras transitorias en el camino a la mejora permanente de los ingresos.

- Se espera que las jubilaciones aumenten cerca del 49% en el 2021 mientras que la inflación evolucionará entre 45% y 48% según estimaciones propias y del Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) del BCRA.

INTRODUCCIÓN

El 13 de julio de 2021, el Presidente Alberto Fernández en conjunto con la Directora Ejecutiva de ANSES, Fernanda Raverta, anunciaron el pago de un Bono Extraordinario de \$5.000 para el mes de agosto de 2021. Este nuevo Bono, contribuirá a mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones entre la aplicación de un aumento por fórmula y otro, recordando que los aumentos se dan por Ley en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Cabe destacar que será el Bono de mayor alcance desde la asunción del Gobierno en diciembre de 2019. Hasta el momento, será el 6to Bono a jubilados/as y pensionados/as, repasando: \$5.000 en diciembre 2019, \$5.000 en enero 2020, \$3.000 en abril 2020, \$1.500 en abril 2021 y \$1.500 en mayo 2021.

Además, estas políticas se complementan con medidas como el vademécum de 170 medicamentos gratuitos otorgados por el PAMI desde marzo 2020, el congelamiento de tarifas y la suspensión del cobro de cuotas de los créditos ANSES y bajas en las tasas de interés. En este sentido, este tipo de políticas focalizadas en un sector de la población con alta propensión marginal a consumir, en un contexto de recuperación económica y luego de años de pérdida de poder adquisitivo. Entre 2017 y 2019 las jubilaciones perdieron un 19,5% de su

poder de compra a raíz de una fórmula de movilidad que contribuía al ajuste económico de aquel entonces.

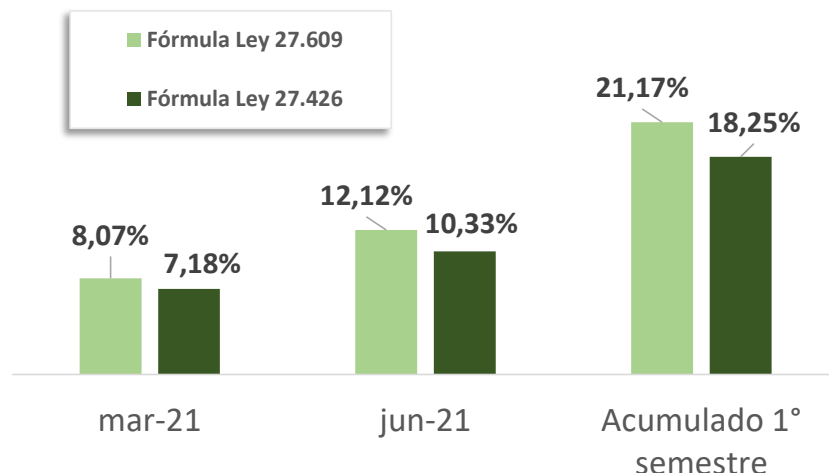
Desde fines de 2020 rige la Ley 27.609 que estableció una nueva Fórmula de Movilidad que se definió con el objetivo de incluir a los y las jubilados/as y pensionados/as en la recuperación económica que atravesamos luego del impacto de la pandemia. En su primer año de aplicación, hasta junio 2021, la nueva fórmula otorgó dos aumentos de 8,07% en marzo y 12,12% en junio. De haberse aplicado la vieja fórmula, los aumentos hubiesen sido de 7,18% y 10,33%, quedando significativamente por debajo.

No es irrelevante remarcar que, en base a esta fórmula, se actualizan también las pensiones y otras asignaciones que brinda el Estado como la Asignación Universal por Hijo/a, con lo cual, con la aplicación de la nueva fórmula ya se beneficiaron más de 18 millones de personas cuyos ingresos están atados a la movilidad jubilatoria. La nueva fórmula de movilidad comparte la esencia de la fórmula aplicada entre 2009 y 2017, cuando fue suspendida y reemplazada por el Gobierno de Cambiemos. Entre 2009 y 2017, los haberes lograron incrementarse sostenidamente durante distintas fases del ciclo económico.

Focalizando en el nuevo Bono, en agosto 2021, las jubilaciones mínimas y equivalentes hasta dos haberes mínimos registrarán aumentos de entre 34% y 47% respecto a los haberes percibidos en diciembre de 2020. Un haber mínimo

en diciembre 2019 equivalía a \$19.035, mientras que dos haberes mínimos eran equivalentes a \$38.071. Tan solo ocho meses después, las mismas personas titulares de derecho percibirán \$28.065 y \$51.130 respectivamente.

COMPARACIÓN DE MOVILIDAD SEGÚN AMBAS FÓRMULAS



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

NUEVO BONO A JUBILACIONES Y PENSIONES DE \$5.000

El día 13 de julio de 2021 se anunció el pago de un nuevo Bono Extraordinario de \$5.000 para jubilados y jubiladas que cobran entre uno y dos Haberes Mínimos. De esta forma, quienes, en junio 2021, debido al aumento del 12,12% otorgado por Fórmula de Movilidad, percibieron un haber de \$23.065, tendrán un ingreso de \$28.065 en el mes de agosto. Mientras que, quienes percibieron \$46.130 en junio, recibirán \$51.130 en agosto.

Este Bono, brinda un aumento de los haberes percibidos en agosto de 47,4% para las jubilaciones y pensiones mínimas respecto a diciembre 2020, momento en el que alcanzaron el valor de \$19.035. En cambio, para las jubilaciones equivalentes a dos haberes mínimos, el aumento respecto a su haber de diciembre 2020 (\$38.071) será de 34,3% para el haber percibido en el mes de agosto 2021.

En total, el esfuerzo que realiza el Estado Nacional, en esta política que se aplica para mejorar los ingresos de los adultos mayores en épocas de pandemia, supera los \$30 mil millones. Este dinero, dada la alta propensión marginal al consumo que registran las personas mayores, será volcado a la economía en pleno momento de recuperación luego del impacto de la

segunda ola de Covid-19. Además, es el tercer bono otorgado en el año luego de que en abril y mayo se realicen dos pagos de \$1.500 que alcanzaron a jubilados/as y pensionados/as de hasta 1,5 haberes mínimos. También la política se complementa con los aumentos otorgados por la Fórmula de Movilidad sancionada por la Ley 27.609, que dispuso incrementos del 8,07% en marzo y 12,12% en junio, superando los aumentos que hubiese otorgado la fórmula anterior suspendida en diciembre 2019 (7,18% y 10,33%, respectivamente).

AUMENTOS POR FÓRMULA Y BONO EN AGOSTO 2021 POR INGRESO

	Diciembre 2020	Junio 2021	Agosto 2021
Un Haber Mínimo	\$19.035	\$23.065 (+\$4.030)	\$28.065 (+\$9.030)
Dos Haberes Mínimos	\$38.071	\$46.130 (+\$8.059)	\$51.130 (+\$13.059)

Inversión total por el Bono: \$30 mil millones

Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

Finalmente, cabe recordar que, desde diciembre 2019, el esfuerzo del Gobierno Nacional en políticas de protección y mejora de los ingresos de jubilados/as y pensionados/as se vio reflejado en 2 Bonos otorgados en diciembre 2019 y enero 2020 por \$5.000 cada uno, el Vademécum de 170 medicamentos gratuitos otorgados por el PAMI desde marzo 2020, el congelamiento de tarifas y la suspensión del cobro de cuotas de los créditos ANSES y bajas en las tasas de interés, además de los aumentos por Decreto a lo largo de todo el 2020.

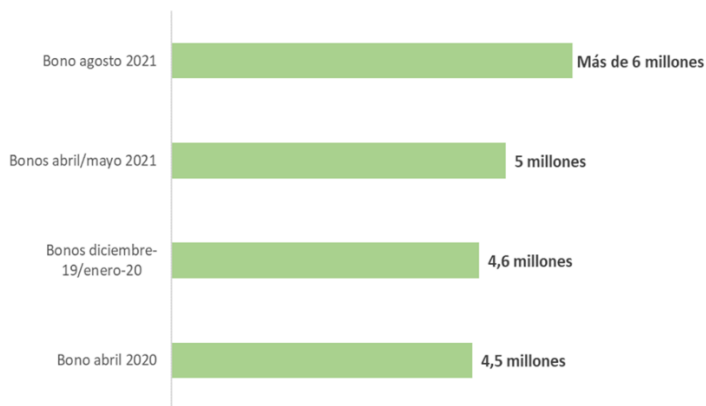
EL BONO DE MAYOR ALCANCE OTORGADO DESDE 2019

El Bono anunciado recientemente será el tercer Bono otorgado a jubilados/as y pensionados/as en el año corriente y el sexto desde la asunción del gobierno de Alberto Fernández en diciembre de 2019. La característica distintiva del nuevo Bono es el alcance. Mientras que los primeros Bonos de diciembre 2019 y enero 2020 se focalizaron en quienes percibían una mínima y hasta \$5.000 más, alcanzando a 4,6 millones de jubilados/as y pensionados/as (el 64% del total), este nuevo Bono alcanzará a más de 6 millones de jubilados/as y pensionados/as sobre un total cercano a 7,2 millones, es decir el 83% percibirá un aumento de su ingreso del mes de agosto.

A su vez, este nivel de cobertura de la política extraordinaria supera también a los bonos otorgados en abril y mayo de 2021 que alcanzaron a jubilaciones equivalentes hasta una mínima y media, 5 millones de personas.

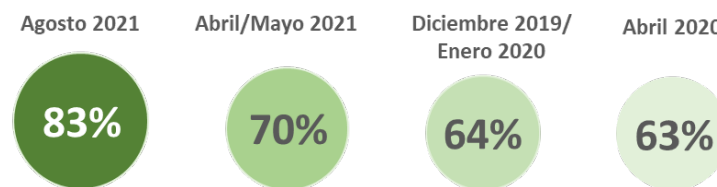
Por este motivo, es la medida de mejora transitoria del ingreso de mayor impacto desde la llegada al Gobierno del Frente de Todos/as.

CANTIDAD DE BENEFICIARIOS/AS ALCANZADOS/AS POR BONO EXTRAORDINARIO



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

ALCANCE DE BONOS OTORGADOS SOBRE TOTAL DE BENEFICIARIOS PREVISIONALES



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

COMPLEMENTANDO UNA FÓRMULA SUPERADORA

La nueva medida de mejora transitoria de los haberes jubilatorios se complementa con las medias de mejoras permanentes que finalizarán el año con jubilaciones por encima de la inflación. Hacia finales de 2020 se sancionó la Ley 27.609 que estableció una nueva Fórmula de Movilidad luego de la suspensión de la Fórmula aplicada desde finales de 2017 que derivó en una pérdida del 20% del poder de compra de las jubilaciones. La fórmula de movilidad actualiza no solo las jubilaciones y pensiones, sino que también se utiliza para

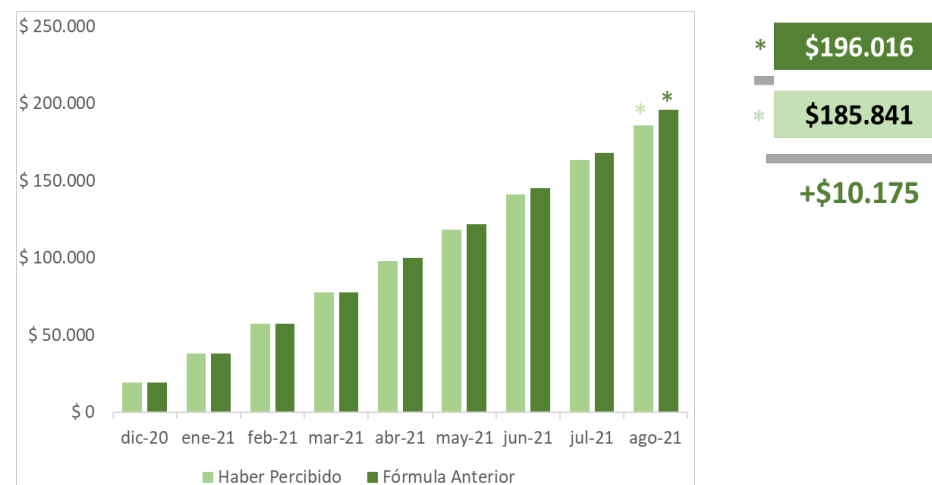
definir aumentos a otras asignaciones que brinda el Estado como la Asignación Universal por Hijo/a. En total, los ingresos de 18 millones de personas están afectados por la aplicación de la Fórmula de Movilidad.

Desde 2017, se aplicó una fórmula relacionada a la inflación pasada y la evolución de los salarios. Como consecuencia de las políticas del gobierno de Cambiemos, los haberes previsionales y las asignaciones perdieron un 20% de su poder adquisitivo. La nueva Fórmula de Movilidad aplicada desde 2021 se ideó con el objetivo de hacer partícipes de la recuperación económica a jubilados/as, pensionados/as y beneficiarios/as de asignaciones. Con este fin, se definió una fórmula relacionada a la recaudación de ANSES (altamente correlacionada al nivel de actividad) y a los salarios de la economía (que buscan recuperar poder adquisitivo después de años de pérdidas).

La nueva fórmula comenzó con el pie derecho. Las primeras dos oportunidades en las que tuvo que definir el aumento de las jubilaciones y pensiones, marzo y junio 2021, superó a la fórmula que vino a reemplazar. En marzo, las jubilaciones y pensiones se incrementaron un 8,07% mientras que, en junio, el aumento alcanzó el 12,12%. De haber aplicado la antigua fórmula de movilidad, los aumentos hubiesen sido del 7,18% y 10,33% respectivamente. Con lo cual, con la aplicación de la nueva fórmula ya se beneficiaron más de 18 millones de personas cuyos ingresos están atados a la movilidad jubilatoria.

Si a estas mejoras en los ingresos se les suma los Bonos otorgados en el 2021, un jubilado que percibe un haber mínimo habrá recibido, acumulando en total, \$10.175 más durante el año en comparación a lo que hubiese recibido con la fórmula anterior.

EVOLUCIÓN DEL HABER MÍNIMO EN COMPARACIÓN CON LA FÓRMULA SUSPENDIDA. DIC 2020 – AGO 2021



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

EL EFECTO PUENTE, MEJORAS TRANSITORIAS HASTA LA MEJORA PERMANENTE

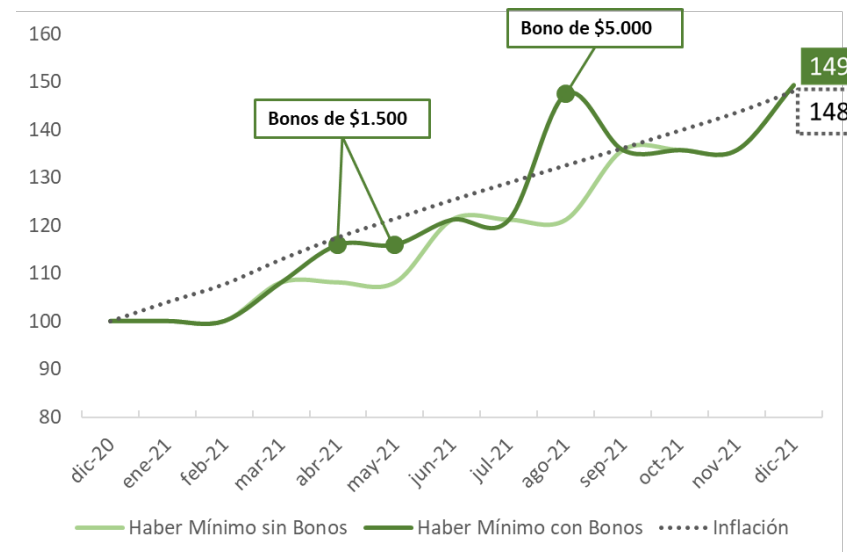
Los bonos otorgados durante el año cumplen una función fundamental en resguardar y mejorar el poder adquisitivo de las jubilaciones y pensiones. Esto es así porque la Ley que establece la aplicación de la Fórmula de Movilidad define aumentos trimestrales en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año. Así, en los meses intermedios las jubilaciones y pensiones sufren el aumento de los precios y recuperan el poder adquisitivo con cada aumento de movilidad, siempre y cuando la fórmula supere a la inflación acumulada en el trimestre.

Según las proyecciones y estimaciones realizadas por el Observatorio de Políticas Públicas de la Universidad de Avellaneda, las jubilaciones y pensiones recibirán aumentos cercanos al 49% en el año corriente mientras que la inflación estimada por el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) realizado por el BCRA será cercana al 48%. Considerando que el REM sobreestimó en más de una oportunidad, recientemente, los datos de la inflación, es posible que la inflación anual se acerque más al 45%, marcando un aumento real de las jubilaciones, aún mayor.

A pesar de que los haberes previsionales lograrán superar a la inflación a lo largo del año, los bonos brindan un refuerzo

transitorio pero efectivo en los ingresos de jubilados/as y pensionados/as. Este efecto transitorio es el llamado “efecto puente”, y representa las mejoras transitorias hasta la mejora permanente definida por fórmula.

EFECTO PUENTE: EVOLUCIÓN DEL HABER MÍNIMO, LA INFLACIÓN Y LA IMPORTANCIA DE LOS BONOS



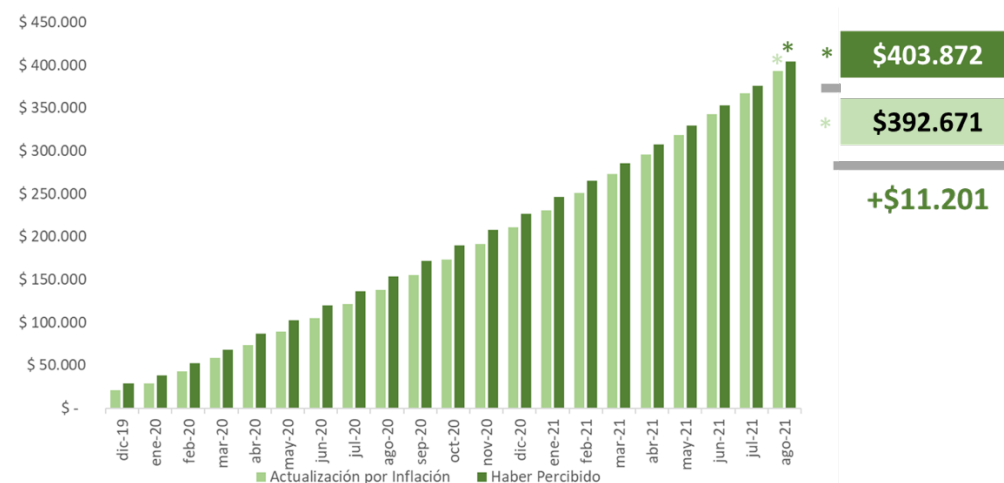
Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

AUMENTOS PREVISIONALES ACUMULADOS 2019-2021

Observando el período completo, partiendo desde la llegada al Gobierno del Frente de Todxs, los ingresos jubilatorios de quienes perciben un haber mínimo superaron a la inflación en la comparación acumulada entre diciembre 2019 y agosto 2021. En total, un jubilado/a de la mínima recibió un total de \$11.201 más que si sus haberes se hubiesen actualizado por inflación. A este total se arriba simplemente de realizar la suma de los recibos de haberes mínimos, sin los aguinaldos, considerando los bonos otorgados en el período.

Así, un jubilado de la mínima recibió en este período de 21 meses un total de \$403.872. Si sus haberes desde diciembre 2019 se hubiesen actualizado por inflación, esa misma persona hubiese percibido un ingreso de \$392.671. De este modo, las políticas de aumentos por decreto otorgados en marzo, junio, septiembre y diciembre de 2020, así como los bonos otorgados desde diciembre 2019 hasta agosto 2021 y, finalmente, los aumentos otorgados por la nueva fórmula de movilidad, garantizaron en conjunto que las jubilaciones mínimas, más de 4,5 millones de personas, reciban aumentos por encima de la inflación en el período.

EVOLUCIÓN DEL HABER MÍNIMO EN COMPARACIÓN CON LA INFLACIÓN. DIC 2019 – AGO 2021



Fuente: Elaboración propia en base a ANSES

Para finalizar, cabe destacar que los aumentos y las políticas nombradas a lo largo del presente informe se desarrollaron en el contexto de una crisis sanitaria, política y económica a nivel global generada por el Covid-19. Por este motivo, es destacable el esfuerzo realizado por el Gobierno Nacional en pos de mejorar los ingresos de los adultos mayores que se habían visto ajustados durante el gobierno macrista.